

RESOLUCION N° 7341

31780

GERMAN CARRION A.,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EDIC

8

En ejercicio de sus atribuciones legales: y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 5 de mayo de 1978, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, la compañía INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A., ha procedido a la apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil y reformar sus estatutos;

QUE el señor Fuad Alberto Dassau, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la apertura de sucursal y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A., para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A., de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de mayo de 1978, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 5 de mayo de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

.../...

ARTICULO TERCERO. ✓ **DISPONER** que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 31 de octubre de 1975, y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 19 de agosto de 1976, que mediante Escritura Pública de 5 de mayo de 1978, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Guayaquil y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO. ✓ **DISPONER** que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior de esta Resolución, correspondientes a la compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", que mediante Escritura Pública de 5 de mayo de 1978, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, la mencionada Compañía ha procedido a la apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO. ✓ **DISPONER** que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", celebrada el 5 de mayo de 1978, ante el Notario Tercero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO. ✓ **DISPONER** que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, esta Resolución y la Escritura Pública de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", celebrada el 5 de mayo de 1978, ante el Notario Tercero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO. ✓ **DISPONER** que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil un extracto de la Escritura Pública de 5 de mayo de -

13 DIC

10

1978, con la razón de su aprobación: extracto que será -
elaborado en esta Superintendencia y entregado para su -
publicación una vez presentada una copia de la escritura
con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la pre-
sente Resolución.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 8 JUN 1978

Germán Carrión A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que ag-
tace, aprobatoria de la apertura de sucursal en la ciu-
dad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía -
INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A., el Señor Doctor Germán
Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a
- 8 JUN 1978 CERTIFICO.-

Emilio Roboy.
Emilio Roboy Barona
SECRETARIO GENERAL.

BJ-CA
ESS
5-VI-78

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita
esta Resolución de fojas 17.782 a 17.787, Número 3.906 del
Registro Mercantil i anotada bajo el número 15.467 del Re-
pertorio.- Guayaquil, diez i nueve de Julio de mil nove-
cientos setenta i ocho. El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

